RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1505/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN E IMPRESORAS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Fernando de la Mora, 3 de noviembre de 2017

VISTO: El memorando N° 905/2017 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 3907), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del Llamado a Contratación Directa N° 11/2017 "Mantenimiento de equipos multifunción e impresoras", en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones, según memorando Nº 115/2017, y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: Que, en los antecedentes administrativos relacionados a la Contratación Directa N° 11/2017 "Mantenimiento de equipos multifunción e impresoras", convocado por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por RESOLUCIÓN DGEEC Nº 699/2017 de fecha 1 de junio de 2017.

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 295/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

Que, en fecha 28 de septiembre de 2017, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas y Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobres, donde se presentaron las siguientes firmas oferentes: SHIROSAWA COMPANY SAIC, DOCUNET S.A., SERVIPRO S.R.L.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1505/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN E IMPRESORAS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Que, el Decreto Nº 21.909/2003 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", determina en su Artículo 63: Criterio de adjudicación. "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, el Comité de Evaluación, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha elevado su Informe de Evaluación Nº 12/17, con sus anexos, a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, a fin de solicitar la Resolución y proseguir con los trámites que correspondan ante la DNCP.

Que, por Dictamen Nº 119/2017 de fecha 31 de octubre de 2017, la Dirección Jurídica hace referencia al memorando N° 905/2017 de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, del Llamado a Contratación Directa N° 11/2017 "Mantenimiento de equipos multifunción e impresoras", y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente... recomienda la adjudicación del llamado... a las firmas oferentes Servipro S.R.L., Shirosawa Company SAIC y Docunet S.A.".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Decreto Nº 6565 de fecha 26 de diciembre de 2016 "POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY Nº 5789/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El Decreto Nº 6657 de fecha 9 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY Nº 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1505/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN E IMPRESORAS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY Nº 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 4774 de fecha 19 de enero del 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 6715 de fecha 24 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO Nº 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1498/2017, por un monto total de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 340 Bienes de Consumo de oficina e insumos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1505/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN E IMPRESORAS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

El Decreto Nº 147 de fecha 28 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH BARRIOS KUCK COMO DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** el Llamado a Contratación Directa Nº 11/2017 "Mantenimiento de Equipos Multifunción e Impresoras", I.D. N° 329.662, a los oferentes SERVIPRO S.R.L., SHIROSAWA COMPANY SAIC y DOCUNET S.A. por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria según se detalla a continuación:

SERVIPRO S.R.L. - Lote 1. Mantenimiento y reparación equipo de la marca OKI

Ítem	Descripción	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
1	Mantenimiento y Reparación de Impresora Marca OKI B930	10.000.000	20.000.000

SHIROSAWA COMPANY SAIC - Lote 2. Mantenimiento y reparación de equipos de la marca KYOCERA

Ítem	Descripción	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
1	Mantenimiento y Reparación de Impresora Kyocera Task Alfa 5500i	17.500.000	35.000.000
2	Mantenimiento y Reparación de Impresora Kyocera Task Alfa 3500i		
3	Mantenimiento y Reparación de Impresora Kyocera FS-6525/6530		

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1505/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN E IMPRESORAS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

DOCUNET S.A. - Lote 3. Mantenimiento y reparación de equipos de la marca XEROX

Ítem	Descripción	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
1	Mantenimiento y Reparación de Impresora XEROX WC 5330/WC5335	7.500.000	15.000.000

Artículo 2º **Declarar** Desierto los lotes 4 y 5 debido a que no se recibió ofertas.

Lote N° 4. Mantenimiento y reparación de impresora RICOH MP 3554.
Lote N° 5. Mantenimiento y reparación de impresora de la marca HP.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina